

Proceso: Ordinario Laboral
Demandante: ZAIDA ANDREA LÓPEZ PAZ
Demandado: AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.
Radicación: 19001310500320230018700



JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN

Popayán, siete (07) de abril de dos mil veinticinco (2025)

Proceso: Ordinario Laboral
Demandante: ZAIDA ANDREA LÓPEZ PAZ
Demandado: AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.
Radicación: 19001310500320230018700

AUTO No.518

Revisado el expediente se encuentra que, mediante auto 1.367 de 23 de octubre de 2024, se fijó el día martes 08 de abril de 2025 a las 10:00 a.m. como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 77 del C.P.T.S.S. en el proceso ordinario de la referencia. Sin embargo, se encuentra que, por error involuntario, para la misma fecha y hora, mediante auto 1.385 de 28 de octubre de 2024, se había programado la realización de la audiencia de juzgamiento en el proceso radicado 2022-171, la cual debe realizarse de preferencia por tratarse de un proceso más antiguo en su radicación.

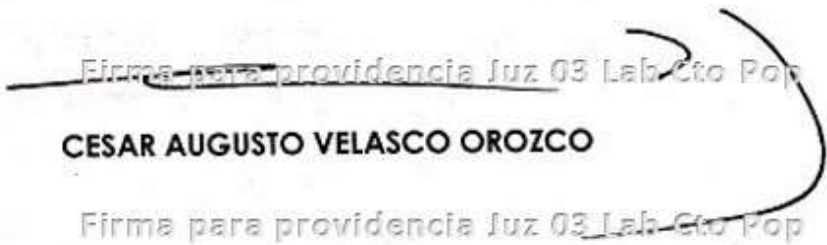
Por tal razón, el Despacho reprogramará la celebración de la audiencia de que trata el artículo 77 en el proceso de la referencia, conforme la disponibilidad en la agenda del juzgado.

Por lo expuesto, **SE DISPONE:**

Primero. - REPROGRAMAR para el día jueves treinta y uno (31) de julio de dos mil veinticinco (2025) a las tres y treinta (3:30 p.m.) la celebración de la audiencia de que trata el artículo 77 del C.P.T.S.S., en el proceso ordinario laboral que adelanta la señora ZAIDA ANDREA LÓPEZ PAZ en contra de AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A., por los motivos expuestos.

NOTIFÍQUESE

El Juez,


Firma para providencia Juz 03 Lab Cto Pop
CESAR AUGUSTO VELASCO OROZCO
Firma para providencia Juz 03 Lab Cto Pop